OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Auditoria a la Gestión Contractual periodo abril - junio de 2021

Fecha de Inicio: Agosto 30 de 2021

Objetivo: Revisión a la gestión contractual en la etapa de contratación y ejecución.

1. Alcance: Gestión contractual - contratos que se rigen por derecho privado, órdenes de compra, trabajo y de suministro.

2. Metodología: De un total de 555 contratos reportados en el aplicativo SIRECI para el periodo abril – junio de 2021, se procedió a obtener el tamaño de la muestra utilizando métodos estadísticos aplicables, cuando se conoce el total de la población. La fórmula utilizada para el cálculo es la siguiente, utilizando un margen de confianza entre el 95 y 99% y un margen de error entre 1 y 5%:

$$n = \frac{N*Z2*n*q}{d2(N-1)+Z2p*q}$$

$$n = \frac{555x\ (3.8416) * (0.1*0.9)}{0.0025\ (554) + 3.8416*(0.5x0.5)} = 111$$

512: Corresponde a los contratos informados, que se rigen por derecho privado
43: Corresponde a las órdenes de compra y de trabajo.
512+43=555/111= 5. Por tanto, se tomó de la información reportada al SIRECI, un contrato cada 5, para un total de 111 contratos a revisar.

Una vez obtenida la muestra se procede mediante oficio a solicitar los expedientes al Grupo de Contratación.

Teniendo en cuenta la lista de los 111 contratos se procede a realizar las consultas en las aplicaciones del SECOP para verificación de publicaciones, mediante bases se realizan comparativos, de los cuales se deja evidencia en papeles de trabajo. Los puntos relevantes se relacionan como parte de esta auditoría.

3. Criterios establecidos:

- Estatuto de Contratación Universidad de Caldas (Acuerdo 08 de 2017)
- Manual de Contratación Universidad de Caldas (Resolución 666 de 2017)
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 (CGR)
- Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional

- Ley 100 de 1993, modificada por el Artículo 6 de la Ley 797 de 2003
- Ley 1122 de 2007, Artículos 1 y 18, reglamentado por el Decreto 3085 de 2007, Artículo 1.
- Decreto 510 de 2003, Artículo 3.
- Estatuto Tributario:nArtículo 114-1: Exoneración de aportes y Artículo 107 – Las expensas necesarias son deducibles.
- Decreto 780 de 2016, numeral 1.4 del Artículo 2.1.4.1
- Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1
- Marco Legal: Circular Única - Colombia Compra Eficiente e instructivo liquidación de contratos. SECOP.

4. Aspectos Generales:

-Fortalezas:

1. Manejo de la contratación observando los procesos descritos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y apegados a la normatividad dispuesta en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación.

2. Están definidas y segregadas responsabilidades al interior del equipo de trabajo para generación de contratos y la publicación en el SECOP en todas sus etapas. Como parte de control a la ejecución de contratos, desde el área financiera se requieren actas de recibo a satisfacción por parte de supervisores o interventores para la gestión de pagos. Se cuenta con manual de contratación el cual igualmente establece responsabilidades de supervisión e interventoría, aprobado mediante acto administrativo, el cual se encuentra en revisión y actualización por el Grupo de Contratación.

-Observaciones y posibles puntos de mejora:

GESTIÓN CONTRACTUAL PERIODO ABRIL-JUNIO DE 2021

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
ODS 242/2020	26/02/2020	$ 64.400.000,00	Constructora Alta Ingeniería S.A.S	SIN
ODS 698/2020	03/08/2020	$ 20.000.000,00	Lasso Rojas Laura María	SIN
ODS 1355/2020	14/12/2020	$ 9.750.000,00	Daniela Parra Cortés	SIN

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
OSU 1/2021	03/02/2021	78,795,769.00	Construcción y Desarrollo Ingeniería S.A.S	No aportaron constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL, ni certificado expedido por revisor Fiscal. Tampoco para la adición. Dice en Banco Proveedores Certificado de Revisor Fiscal, pero no lo aportan.
ODC 67/ 2021	26/03/2021	$ 1.089.564,00	Outsourcing Comercial SAS	SIN
ODS 1249/2020 OPS 336	30/11/2020	$ 2.100.000,00	Yury Tatiana Mancera Agudelo	SIN
ODS 1255/2020 OPS 343	01/12/2020	$ 2.100.000,00	Paula Ximena Ravagli Molina	SIN
OSU 14/2021	02/03/2021	$ 6.000.000,00	Luz Marleny Montoya Alcalde	SIN
ODC 80/2021	07/04/2021	$ 27.000,00	Luis Alejandro Velandia Moreno	SIN
ODC 85/2021	08/04/2021	$ 49.200,00	Copy Estudia S.A.S	SIN
ODC 94/2021	14/04/2021	$ 238.000,00	It Corporativo S.A.S	SIN
ODC 103/2021	22/04/2021	$ 66.402,00	Biologika Proyectos S.A.S	SIN

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
ODS 348/2021	04/04/2021	$ 39.939.673,00	Antonio Francisco Paredes Duque	En el numeral 7 de la solicitud de adquisición, informan en letras que el valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS **VEINTI**NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, cuando lo correcto es ($39.939.673). No aportaron documentos de pago ni certificado de estar afiliado al Sistema de Salud, pensiones y riesgos.
ODS 355/2021	06/04/2021	$ 6.453.216,00	Laura Melissa García Betancur	SIN
ODS 360/2021	08/04/2021	$ 491.121,00	Daniel Pablo Andrés Cruz Valenzuela	SIN
ODS 366/2021	09/04/2021	$ 6.000.000,00	Leidy Natalia Aguirre Henao	En acta de inicio en el renglón de planilla seguridad social, colocan EPS SURA y no se fijaron que se retiró de esa entidad el 31/12/2020. En certificado expedido por POSITIVA certifican que aparece registrada

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				como contratista independiente de la Universidad de Caldas desde el 12/04/2021, en estado actual activo, riesgo 3; sinembargo en la planilla le liquidan como riesgo 1.
ODS 372/2021	12/04/2021	$ 45.144.000,00	Ángela María Mejía Uribe	SIN
ODS 378/2021	13/04/2021	$ 85.000.000,00	Laura Elena Zuluaga Valencia	SIN
ODS 386/2021	15/04/2021	$ 45.000.000,00	Andrea Betancurt González	SIN
ODS 391/2021	16/04/2021	$ 15.384.314,00	Olarte Moure & Asociados S.A.S	SIN
ODS 397/2021	19/04/2021	$ 2.800.000,00	Gloria María Rodríguez Gómez	La Contratista ya entregó el trabajo y hasta el 13/09/2021 que consultamos, no le han cancelado; contraviniendo lo dispuesto en la Cláusula FORMA DE PAGO de la ODS 431, que estipula que la Universidad tendrá hasta 15 días calendario para realizar el pago correspondiente.
ODS 406/2021	20/04/2021	$ 363.410,00	Paula Tatiana Pantoja Suarez	SIN
ODS 415/2021	21/04/2021	$ 3.250.000,00	Cesar Augusto Aguilar Tenjo	SIN
ODS 421/2021	22/04/2021	$ 74.866.490,00	Sergio Andrés Celis Hurtado	SIN
ODS 431/2021	22/04/2021	$ 16.000.000,00	María Caterin Estrada Cardona	SIN
OSU 25/2021	08/04/2021	$ 2.000.000,00	Susencargos	SIN

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
			Logística S.A.S	
ODC 61/2021	24/03/2021	$ 31.039.722,00	Icomallas S.A.	No aportaron acta de recibo a satisfacción ni copia de la factura, tampoco documentos que demuestren que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación, lo cual deberá acreditarse para el único pago pactado en esta orden de compra.
ODC 68/2021	26/03/2021	$ 182.916.287,00	Acier Ingenierías S.A.S	No se encontró en el expediente certificado de recibido a satisfacción, ni documentos que demuestren que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				Cajas de Compensación, lo cual deberá acreditarse para cada pago derivado del contrato y se pudo constatar que la semana pasada presentaron la última cuenta. (El 13 de septiembre telefónicamente nos comunicamos con el Proveedor).
ODC 76/2021	06/04/2021	$ 8.414.999,00	Nabitek S.A.S	Aparece el CDP 554 certificado expedido el 16/03/2021, por Joaquín Eduardo Damián Restrepo, Jefe de Presupuesto, quien para la fecha de la orden de compra no laboraba en la Universidad; toda vez que trabajó hasta el 31/07/2019
ODC 93/2021	14/04/2021	$ 4.729.200,00	Comercializadora Mercaldas S.A	SIN
ODC 105/2021	23/04/2021	$ 5.797.000,00	Daniel Alfonso Orozco López	SIN
ODS 447/2020	27/04/2021	$ 36.000.000,00	Mary Luz Bedoya Álvarez	SIN
ODS 714/2020	10/08/2020	$ 8.640.000,00	Daniela Ocampo Palacio	SIN
ODS 1352/2020	14/12/2020	$ 6.838.000,00	Natalia López Orozco	SIN
OSU 13/2021	26/02/2021	$ 4.000.000,00	Liliana Ossa Carmona	SIN
ODS 222/2021	04/03/2021	$ 3.272.000,00	Luz Elena Calvo Isaza	SIN

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
ODS 227 /2021	04/03/2021	$ 3.272.000,00	Alexander Rodríguez Clavijo	SIN
ODS 232/2021	04/03/2021	$ 6.802.000,00	Juan Sebastián Serrano Acosta	SIN
ODS 238/2021	04/03/2021	$ 2.962.000,00	José Manuel Saavedra Buitrago	SIN
ODS 243/2021	04/03/2021	$ 5.356.000,00	Jhon Wilson González Castrillón	SIN
ODS 253/2021	04/03/2021	$ 8.000.000,00	Juan David Arango Cardona	En el banco de proveedores para la etapa precontractual, el contratista presentó certificados de antecedentes: disciplinares, fiscales y judiciales con fecha 17/12/2020, contraviniendo la normativa interna descrita en el SIG, Formato Lista de Chequeo – Contratos Código: R-2921-P-CC761 Certificados existencia y representación legal. Registro mercantil- documentos no pueden ser mayores a 30 días.
ODS 258/2021	04/03/2021	$ 3.814.000,00	Daniel Estevan Londoño Fajardo	Aportan certificado de antecedentes fiscales de persona identificada con c.c. 75100289 y la cédula del

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				Contratista es: 1017215103
ODS 263/2021	05/03/2021	$ 4.838.000,00	Julián Ocampo Londoño	En acta de liquidación del contrato, le certifican desde el 15 de julio de 2021, que el supervisor verificó durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual: Fecha de inicio 9 de marzo de 2021, fecha finalización: Septiembre 9 de 2021. El jueves 26 de agosto de 2021 se consultó a integrante de la Orquesta por el profesional Ocampo Londoño, respondiendo que hace rato renunció a la Orquesta; toda vez que se radico en Bogotá; para cursar una maestría.
ODS 269/2021	05/03/2021	$ 5.150.000,00	Daniel Sebastián Castrillón Arcila	SIN
ODS 339/2021	25/03/2021	$ 13.800.000,00	Julián Andrés Corredor Pulgarín	SIN
ODC 117/2021	29/04/2021	$ 1.181.670,00	Matiz Taller Editorial	SIN
ODS 407/ 2021	20/04/2021	$ 5.000.000,00	Angie Paola Rodríguez Guerrero	SIN

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
ODS 439/2021	20/04/2021	$ 293.015.610,00	Blas Enrique Velásquez Convers	SIN
ODS 450/2021	28/04/2021	$ 8.450.000,00	Jaime Andrés Cifuentes Aguirre	CDP 534 expedido el 10 de marzo de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto, Joaquín Eduardo Damián Restrepo, quien laboró en la Universidad de Caldas hasta el 31 de julio de 2019
ODS 457/2021	29/04/2021	$ 3.250.000,00	Giovanny Arias Cerquera	CDP 717 expedido el 19 de abril de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto, Joaquín Eduardo Damián Restrepo, que laboró en la Universidad de Caldas hasta el 31/07/2019
OSU 27/2021	28/04/2021	$ 319.137.000,00	Flor Marina Sánchez Santamaría	SIN
ODC 128/2021	18/05/2021	$ 1.799.280,00	Sociedad Integral de Suministros "SIS" S.A.S	SIN
ODC 204/2021	21/07/2021	$ 16.081.001,00	Pandora Company SAS	SIN
ODS 466/2021	03/05/2021	$ 8.450.000,00	Leidy Carolina Ceballos Zuluaga	CDP 534 expedido el 10 de marzo de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto, Joaquín Eduardo Damián Restrepo, laboró en la Universidad de Caldas, hasta el

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				31 de julio de 2019
ODS 471/2021	04/05/2021	$ 28.000.000,00	Luisa Fernanda Correa Jaramillo	Los aportes al Sistema de seguridad social y ARL no corresponden a los preceptuados en las normas legales, para los pagos 1 y 2. Para el pago 3, los aportes se ciñen a lo legal.
ODS 476/2021	05/05/2021	$ 40.000.000,00	Sandra Milena Petrel Hincapié	SIN
ODS 487/2021	10/05/2021	$ 480.000,00	Diana Marcela Castillo Gómez	Esta contratación no es consistente con los conceptos descritos en el CDP 223 del 1 de febrero de 2021: (gastos de viaje, apoyo económico, viáticos, transporte, avances, tiquetes, insumos, impresos, publicaciones, mallas, fotocopias, compra de libros, almuerzos, refrigerios, equipos tecnológicos y pago de afiliaciones. Y se están contratando los servicios de una profesional en

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				biología y química, como auxiliar de laboratorio. Por lo tanto con este certificado no se pueden celebrar contratos de prestación de servicios personales.
ODS 492/2021	10/05/2021	$ 1.500.000,00	Sebastián Cárdenas Hernández	SIN
ODS 498/ 2021	11/05/2021	$ 25.373.901,00	Seiren Digital S.A.S	SIN
ODS 503/2021	12/05/2021	$ 363.410,00	Fabián Andrés González López	El CDP 177 del 27/01/2021 en el que certifica como Jefe de Presupuesto, Joaquín Eduardo Damián Restrepo, laboró en la Universidad de Caldas, hasta el 31/07/2019.
ODS 509/2021	12/05/2021	$ 5.500.000,00	Aoife Itziar Bernal Mcgee	SIN
ODS 515/2021	13/05/2021	$ 5.000.000,00	Cristina Alejandra Sabogal Suarez	El CDP 520 expedido el 9 de marzo de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto, Joaquín Eduardo Damián Restrepo, quien laboró en la Universidad de Caldas, hasta el 31/07/2019.

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
ODS 521/2021	14/05/2021	$ 2.100.000,00	Julián Stiven Orlás Arango	El CDP 805 expedido el 4 de mayo de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto, Joaquín Eduardo Damián Restrepo, quien laboró en la Universidad de Caldas, hasta el 31/07/2019.
ODS 526/2021	14/05/2021	$ 5.250.000,00	Juan José Morales Ossa	CDP 697 expedido el 15 de abril de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto Joaquín Eduardo Damián Restrepo, quien laboró en la Universidad de Caldas hasta el 31/07/2019
ODS 531/2021	18/05/2021	$ 2.590.000,00	Cristian Camilo Quintero Toro	CDP 379 expedido el 18 de febrero de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto Joaquín Eduardo Damián Restrepo, quien laboró en la Universidad de Caldas hasta el 31/07/2019. Las sumas canceladas al sistema general de salud, pensiones y ARL por parte del Contratista son superiores a las autorizadas en la normatividad aplicable; lo que

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				implicó que el Sr. Cristian Camilo pagará de más la suma de $105.600.
ODS 539/2021	19/05/2021	$ 890.000,00	Eileen Muñoz Castillo	SIN
ODS 545/2021	20/05/2021	$ 550.000,00	Norma Patricia Vela Murillo	SIN
ODS 551/2021	21/05/2021	$ 1.000.000,00	Rafael Villa Restrepo	SIN
ODS 556/2021	21/05/2021	$ 19.600.000,00	Natali Santa Giraldo	Los aportes del contratista a salud, pensión y ARL no corresponden a los porcentajes establecidos en las normas legales. Es decir dejó de aportar $40.600 en cada pago efectuado por la Universidad.
ODS 570/2021	25/05/2021	$ 6.000.000,00	Juan David Arango Cardona	SIN
ODS 583/2021	31/05/2021	$ 363.410,00	Diego Alexander Escobar Correa	CDP 773 expedido el 29 de abril de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto Joaquín Eduardo Damián Restrepo, quien laboró en la Universidad de Caldas hasta el 31/07/2019.

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
OSU 35/2021	20/05/2021	$ 6.000.000,00	Luz Angélica Gallego González	Aportan fotocopia cédula de ciudadanía, afiliación al sistema de seguridad social, planilla de ASOPAGOS y certificado de medidas correctivas de Luz Angélica Arango Giraldo (C.C. 30.395.084), que nada tiene que ver con esta contratación. Por su parte Luz Angélica Gallego González, la Contratista, aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes correspondiente al primer pago y sólo cotiza a salud $36.400, cuando lo correcto es $113.600.
ODC 122/2021	07/05/2021	$ 9.021.323,00	Nabitek S.A.S	En el numeral 4, de la solicitud de adquisición- Obligaciones del Contratista, colocan: c) Garantizar el correcto funcionamiento de las chapas de seguridad, d) Realizar informes para mostrar el desarrollo de la

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				obra; literales que no aplican porque lo que se está comprando son sillas universitarias. CDP 823 expedido el 5 de mayo de 2021, en el que certifica como Jefe de Presupuesto Joaquín Eduardo Damián Restrepo, quien laboró con la Universidad de Caldas hasta el 31/07/2019.
ODC 144/2021	25/05/2021	$ 18.600.000,00	Laura Lucía Franco Quintero	SIN
ODS 1366/2020	18/12/2020	$ 7.820.000,00	Tecnolavex	SIN
ODS 161/2021	23/02/2021	$ 14.800.000,00	Jesús Omar García Solarte	SIN
ODS 168/2021	23/02/2021	$ 14.800.000,00	Yvonne Carolina Ortega Rosales	SIN
ODS 290/2021	10/03/2021	$ 4.000.000,00	Cristian Camilo Quintero	Los aportes al sistema de salud, pensiones y ARL, correspondientes al segundo pago por $3.200.000 no se ajustan a la normatividad; toda vez que toman como IBC $908.526 y debieron aplicar $1.280.000.
ODS 452/2021	28/04/2021	$ 6.300.000,00	Sebastián Patiño Giraldo	SIN
ODS 561/2021	24/05/2021	$ 14.863.739,00	Yeny Alexandra Aguirre Salazar	SIN
ODS 580/2021	28/05/2021	$ 9.365.100,00	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad	SIN

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
			Cooperativa	
ODS 595/2021	31/05/2021	$ 6.890.350,00	Sandra Lorena López Ospina	SIN
ODC 152/2021	03/06/2021	$ 1.311.000,00	Computec Suministros S.A.S	SIN
ODC 163/2021	22/06/2021	$ 472.285,00	Data y Service Ltda.	SIN
ODS 601/2021	01/06/2021	$ 533.000,00	Ariadna María Angarita Navarro	SIN
ODS 608/2021	02/06/2021	$ 63.410,00	Diana Carolina García Londoño	El CDP 219 expedido el 29 de enero de 2021 ha sido certificado por Joaquín Eduardo Damián Restrepo, como jefe de Presupuesto, profesional que no labora en la Universidad desde el 1 de agosto de 2019
ODS 613/2021	02/06/2021	$ 1.025.000,00	Sandra Paola Ávila Mira	SIN
ODS 618/2021	02/06/2021	$ 33.000,00	Vilma Cenit Fandiño Osorio	SIN
ODS 624/2021	03/06/2021	$ 9.034.712,00	Oscar Mario Agudelo Nieto	SIN
ODS 629/2021	03/06/2021	$ 44.617.856,00	José Ignacio Londoño G. S.A.S	SIN
ODS 636/2021	04/06/2021	$ 117.526.780,00	CONSORCIO CL	SIN
ODS 642/2021	08/06/2021	$ 1.200.000,00	Diana Alejandra Puetate Pérez	SIN
ODS 648/2021	08/06/2021	$ 10.739.286,00	Ricardo Alberto Acuña Velosa	SIN
ODS 654/2021	09/06/2021	$ 7.000.000,00	Ana Belén Giraldo Álvarez	SIN
ODS 661/2021	10/06/2021	$ 6.453.216,00	Laura Valeria Buriticá Quintero	No aportó certificado de estar vinculado al sistema de seguridad social, ni como

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
				beneficiaria ni como independiente.
ODS 666/2021	10/06/2021	$ 363.410,00	Lina María Agudelo Gutiérrez	El CDP 773 expedido el 29 de abril de 2021 ha sido certificado por Joaquín Eduardo Damián Restrepo, como jefe de presupuesto, quien no labora en la Universidad desde el 01/08/2019.
ODS 671/2021	11/06/2021	$ 445.500,00	CUINA SAS	SIN
ODS 679/2021	14/06/2021	$ 17.600.000,00	Natalia Suarez Londoño	SIN
ODS 687/202	18/06/2021	$ 4.308.000,00	Sebastián Moncada Agudelo	SIN
ODS 696/2021	21/06/2021	$ 29.250.000,00	Natalia Robles Moreno	SIN
ODS 706/2021	22/06/2021	$ 52.000.000,00	Andrés Felipe Betancourt López	SIN
ODS 711/2021	23/06/2021	$ 8.000.000,00	Cristina Alejandra Sabogal Suárez	SIN
ODS 716/2021	23/06/2021	$ 14.400.000,00	Lina Marcela Penagos González	En la planilla de pagos al Sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL tomaron como IBC $960.000, y debió ser con $908.526 que corresponde al smmlv. Para la vigencia 2021
ODS 727/2021	25/06/2021	$ 15.000.000,00	Daniel Hernando Vanegas Ramírez	SIN
OSU 38/2021	03/06/2021	$ 2.064.400,00	Copy Estudia S.A.S	SIN
OSU 44/2021	24/06/2021	$ 4.000.000,00	Viajes Agentur S.A.	SIN
ODC 134/2021	21/05/2021	$ 22.463.631,00	Controles Empresariales S.A.S	SIN
ODC 148/2021	31/05/2021	$ 5.876.000,00	Mónica Andrea	SIN

Documento	Fecha Suscripción	Valor	Contratista	Observaciones
			Berrio Calle (AUDIOTEC)	
ODC 153/2021	04/06/2021	$ 6.906.960,00	Luis Alejandro Velandia Moreno	SIN
ODC 162/2021	22/06/2021	$ 29.985.875,00	Tek Soluciones Tecnológicas S.A.S	SIN
ODC 164/2021	24/06/2021	$ 9.032.100,00	Ingeniería Audiovisual S.A.S	SIN

VERIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECOP I

De acuerdo a la información reportada en el Secop, los contratos realizados con corte a agosto de 2021 presentan la siguiente tipología:

Etiquetas de fila	Nro. de contratos	Porcentaje
Prestación de Servicios	1147	75,71%
Compraventa	130	8,58%
Suministro	127	8,38%
Otro Tipo de Contrato	68	4,49%
Obra	38	2,51%
Acuerdo Marco	2	0,13%
Arrendamiento	2	0,13%
InterventorÃa	1	0,07%
Total general	**1515**	**100,00%**

El 76% de los contratos realizados corresponden a prestación de servicios; el 17% a compraventa y suministro; el 7% restante corresponde a otro tipo de contratos.

Dentro de la revisión general de contrato el equipo de auditoria pudo observar contratos inferiores a cien mil pesos tal como se observa en la siguiente imagen:

	X	Y	Z	AB	AD
1	Numero de Proceso	Numero del Contrato	Cuantia Pr	Nombre Grupo	Nombre Familia
192	SCP 1206 DEL 2021	ODC 206 DEL 2021	84.882	[B] Materias Primas	Productos de papel
300	SCP 1118 DE 2021	SG 63 DE 2021	72.255	[F] Servicios	Servicios de seguros y pensiones
309	SCP 544 DE 2021	ODC 121	92.400	[D] Componentes y Suministros	FerreterÃ-a
357	SCP 1305 DE 2021	ODC 237	98.900	[E] Productos de Uso Final	Bebidas
517	SCP 512 DE 2021	SG 26 DE 2021	100.000	[F] Servicios	Servicios de seguros y pensiones
535	SCP 551 DEL 2021	ODC 114	85.283	[E] Productos de Uso Final	Accesorios de oficina y escritorio
628	SCP 701 DE 2021	SG 42 DE 2021	28.560	[F] Servicios	Servicios de seguros y pensiones
673	SCP 1452 DEL 2021	ODC 276	39.627	[D] Componentes y Suministros	Piezas de componentes y hardware electrÃ³nicos y accesorios
865	SCP 1131 DE 2021	ODC 194	91.567	[E] Productos de Uso Final	Productos para los servicios mÃ©dicos de urgencias y campo
896	SCP 622 DEL 2021	ODC 107	57.600	[B] Materias Primas	Tejidos y materiales de cuero
1059	SCP 612 DEL 2021	ODC 103	66.402	[D] Componentes y Suministros	Instrumentos de medida, observaciÃ³n y ensayo
1127	SCP 482 DE 2021	ODC 80 DE 2021	27.000	[E] Productos de Uso Final	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
1189	SCP 720 DE 2021	ODC 126	69.020	[B] Materias Primas	Productos de papel
1201	SCP 1039 DE 2021	ODS 791 DE 2021	86.940	[F] Servicios	Publicidad
1225	SCP 1092 DE 2021	ODC 184 DE 2021	66.500	[D] Componentes y Suministros	Suministros y accesorios de laboratorio
1314	SCP 494 DEL 2021	ODC 85 DEL 2021	49.200	[E] Productos de Uso Final	Suministros de oficina
1425	SCP 154 DE 2021	ODC 9	90.289	[D] Componentes y Suministros	Equipos, suministros y componentes elÃ©ctricos
1517					

Como se puede evidenciar corresponden a insumos que pueden ser incluidos en suministros a través de contratos que mediante una adecuada planeación contengan requerimientos de insumos requeridos evitando desgaste administrativo innecesario. En caso de ser posible ser asumidos desde la caja menor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para este tipo de gastos.

Se recomienda realizar una revisión desde el plan de compras para establecer contratos que incluyan de manera integral las necesidades de insumos y aprovechar economías de escala que permitan la adquisición de estos a precios competitivos y desgastes administrativos innecesarios.

El estado de los contratos en los periodos 2020 y 2021, es el siguiente:

ESTADO DE CONTRATOS 2020	**Nro. de contratos**	**Porcentaje**
Celebrado	2029	96%
Convocado	19	1%
Liquidado	36	2%
Terminado Anormalmente después de Convocado	28	1%
Total general	**2112**	**100%**

ESTADO DE CONTRATOS 2021	**Nro. de contratos**	**Porcentaje**
Celebrado	970	64%
Convocado	537	35%
Terminado Anormalmente después de Convocado	8	1%
Total general	**1515**	**100%**

Liquidación de contratos y actas de seguimiento a su ejecución:

-Liquidación de contratos: Es el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato las partes cruzan cuentas respecto de sus obligaciones, para determinar o declararse a paz y salvo.

De acuerdo al manual interno de contratación e instructivo de liquidación de contratos, procede la liquidación de contratos cuando:

C. Causales de liquidación de los contratos

En los contratos mencionados en el punto anterior, la Entidad debe proceder al trámite de liquidación cuando se produce alguno de los siguientes eventos:

i. Terminación del plazo de ejecución del contrato

i. Modificación unilateral: Si la modificación altera el valor del contrato en más de 20% y el contratista renuncia a continuar su ejecución[3].

i. Declaratoria de caducidad del contrato[4].

i. Nulidad absoluta del contrato, derivada de los siguientes eventos: (i) contratos que se celebren con personas incurras en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley, (ii) contratos que se celebren contra expresa prohibición constitucional o legal y (iii) contratos respecto de los cuales se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten.

Igualmente establece que, la liquidación no es obligatoria para contratos de prestación de servicios y de apoyo en la gestión. Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 217, Decreto Ley 019 de 2012; así las cosas los contratos supeditados a liquidar para el periodo 2021 serían los siguientes:

Etiquetas de fila	Celebrado	Convocado	Total general
Acuerdo Marco		2	2
Arrendamiento	2		2
Compraventa	74	56	130
Obra	16	22	38
Otro Tipo de Contrato	59	9	68
Suministro	75	52	127
Total general	**226**	**141**	**367**

Para evidenciar el cumplimiento de los compromisos contractuales es importante cargar tanto actas de supervisión o interventoría como actas de liquidación, lo que permitirá evidenciar el cierre del ciclo del proceso de contratación, en la medida que se da cumplimiento al objeto del contrato, se debe gestionar con los interventores o supervisores para tener los soportes necesarios que permitan evidenciar dicho cumpliendo.

-Informes de seguimiento a la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.", en los ARTÍCULOS 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 así: Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Revisada la muestra aleatoria de contratos se evidenció que se publican documentos relacionados con el proceso de selección para las convocatorias y contratos; pero no se publican informes de ejecución o interventoría que sustenten o respalden el cumplimiento de los contratos, sin que esto implique que no se cuenten con estos, puesto que son requisito para generar el pago por parte del área financiera.

Así las cosas, no se da cumplimiento al Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relacionado con publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que validen la ejecución del contrato.

No conformidad: No se publican informes de ejecución o interventoría que sustenten o respalden el cumplimiento de los contratos, sin que esto implique que no se cuenten con estos, puesto que el acta de recibo a satisfacción es requisito para generar el pago por parte del área financiera.

Liquidación e informes de ejecución: No se da cumplimiento al Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relacionado con publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Publicación de Contratos: Los siguientes procesos contractuales subidos al SECOP, se encuentran registrados con formato de solicitud, CDP u otro documento, no se encuentra subido el contrato correspondiente.

Número de Proceso	Número del Contrato	Cuantía Proceso
SCP 1466 DE 2021	No definido	7.621.742,00
CV 2021019	No definido	0
SCP 1373 DE 2021	No definido	9.000.000,00
SCP 1163 DE 2021	No definido	7.198.917,00
SCP 1313 DE 2021	No definido	9.079.992,00
SCP 1378 DEL 2021	No definido	6.000.000,00
SCP 1342 DE 2021	No definido	13.676.000,00
SCP 778 DE 2021	No definido	8.000.000,00
SCP 1237 DE 2021	No definido	52.000.000,00
SCP 1231 DE 2021	No definido	18.069.424,00
SCP 1486 DE 2021	No definido	1.182.860,00
SCP 1462 DE 2021	No definido	28.800.000,00
SCP 1165 DEL 2021	No definido	342.100,00
1370 DE 2021	No definido	6.400.000,00
SCP 1383 DE 2021	No definido	5.000.000,00
SCP 1369 DE 2021	No definido	905.000,00
ODS 1102021	No definido	19.818.318,00
SCP 1248 DE 2021	No definido	476.000,00
SCP 1269 DE 2021	No definido	943.100,00
SCP 1405 DE 2021	No definido	4.210.000,00
SCP 1477 DE 2021	No definido	37.770.600,00

Número de Proceso	Número del Contrato	Cuantía Proceso
SCP 1507 DEL 2021	No definido	9.999.927,00
SCP 438 DEL 2021	No definido	6.453.216,00
SCP 1268 DE 2021	No definido	8.470.000,00
SCP 1316 DE 2021	No definido	5.262.669,00
SCP 1413 DE 2021	No definido	364.140,00
SCP 1394 DE 2021	No definido	60.000.000,00
SCP 1422 DE 2021	No definido	52.500.000,00
SCP 1437 DE 2021	No definido	800.000,00
SCP 1241 DE 2021	No definido	11.000.000,00
SCP 1340 DE 2021	No definido	20.000.000,00
SCP 654 DE 2021	No definido	6.000.000,00
CV 2021046	No definido	0
SCP 1221 DE 2021	No definido	1.200.000,00
SCP 1301 DE 2021	No definido	64.101.804,00
SCP 1273 DE 2021	No definido	950.000,00
SCP 1213 DE 2021	No definido	2.938.110,00
SCP 1482 DEL 2021	No definido	1.273.300,00
SCP 1349 DEL 2021	No definido	2.365.601,00
SCP 1298 DE 2021	No definido	24.750.000,00
SCP 1485 DE 2021	No definido	7.600.000,00
SCP 1347 DE 2021	No definido	13.676.000,00
SCP 1504 DE 2021	No definido	12.639.364,00
SCP 1243 DE 2021	No definido	2.582.300,00
SCP 103 DE 2021	No definido	363.410,00
SCP 1403 DE 2021	No definido	8.200.000,00
SCP 87 DE 2021	No definido	2.100.000,00
SCP 1484 DE 2021	No definido	5.000.000,00
SCP 1441 DE 2021	No definido	3.998.400,00
SCP 1440 DE 2021	No definido	92.408.260,00
SCP 1473 DE 2021	No definido	21.731.481,00
SCP 1467 DE 2021	No definido	4.536.480,00
SCP 1408 DEL 2021	No definido	771.225,00
SCP 1506 DEL 2021	No definido	14.224.070,00
SCP 1460 DE 2021	No definido	8.400.000,00
SCP 1393 DE 2021	No definido	1.147.000,00
SCP 1302 DE 2021	No definido	6.320.499,00
SCP 1420 DEL 2021	No definido	2.000.000,00
SCP 1411 DEL 2021	No definido	236.453,00
SCP 1431 DE 2021	No definido	60.000.000,00
CV 2021007	No definido	0
SCP 1226 DE 2021	No definido	3.500.000,00
SCP 1319 DE 2021	No definido	9.062.552,00

Número de Proceso	Número del Contrato	Cuantía Proceso
SCP 1412 DE 2021	No definido	1.500.000,00
SCP 1478 DE 2021	No definido	6.000.000,00
SCP 1407 DE 2021	No definido	363.410,00
SCP 1240 DE 2021	No definido	4.000.000,00
SCP 230 DE 2021	No definido	3.500.000,00
SCP 1368 DEL 2021	No definido	6.700.000,00
SCP 1468 DE 2021	No definido	363.410,00
CV2021076	No definido	0
CV 2021015	No definido	40.000.000,00
SCP 1397 DE 2021	No definido	42.000.000,00
SCP 1425 DE 2021	No definido	186.000,00
SCP 1455 DE 2021	No definido	5.000.000,00
SCP 1426 DE 2021	No definido	3.780.000,00
SCP 1195 DEL 2021	No definido	350.000,00
SCP 1471 DEL 2021	No definido	19.250.000,00
SCP 429 DEL 2021	No definido	12.495.000,00
SCP 1402 DEL 2021	No definido	11.850.000,00
SCP 1311 DE 2021	No definido	8.000.000,00
SCP 1490 DE 2021	No definido	9.000.000,00
SCP 1314 DE 2021	No definido	3.300.000,00
SCP 1532 DEL 2021	No definido	10.000.000,00
CONVOCATORIA 202021	No definido	540.000.000,00
CONVOCATORIA 102021	No definido	200.000.000,00
SCP 1330 DEL 2021	No definido	8.000.000,00
SCP 1377 DE 2021	No definido	7.998.000,00
SCP 1415 DE 2021	No definido	11.250.000,00
CONVOCATORIA 242021	No definido	42.511.140,00
SCP 1244 DE 2021	No definido	480.284,00
SCP 1376 DE 2021	No definido	1.260.000,00
SCP 1364 DE 2021	No definido	19.250.000,00
SCP 1345 DE 2021	No definido	13.676.000,00
SCP 1463 de 2021	No definido	19.250.000,00
SCP 623 DE 2021	No definido	10.848.448,00
SCP 1339 DE 2021	No definido	3.865.000,00
SCP 1255 DEL 2021	No definido	210.000,00
SCP 467 DEL 2021	No definido	300.000,00
SCP 1371 DE 2021	No definido	72.000.000,00
SCP 1238 DE 2021	No definido	1.431.998,00
SCP 1418 DE 2021	No definido	5.117.000,00
SCP 1214 DE 2021	No definido	1.500.000,00
SCP 1246 DE 2021	No definido	10.000.000,00
SCP 1386 DE 2021	No definido	2.147.186,00

Número de Proceso	Número del Contrato	Cuantía Proceso
SCP 1275 DE 2021	No definido	1.255.000,00
SCP 1430 DEL 2021	No definido	1.566.040,00
SCP 1022 DE 2021	No definido	61.232.224,00
SCP 1128 DE 2021	No definido	345.000,00
SCP 1404 DE 2021	No definido	426.000,00
SCP 1503 DE 2021	No definido	17.585.543,00
SCP 1224 DE 2021	No definido	148.600,00

No conformidad: Se han abierto en el SECOP expedientes contractuales sin embargo no se encuentra publicado el contrato correspondiente.

Publicación de los contratos dentro de los tres días siguientes a su expedición. Según el Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los Actos Administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.

-Verificación Formato de bienes y rentas y conflicto de interés: Verificados los expedientes contractuales y lista de documentos del contrato, no se evidencia solicitud o documento que respalde los documentos anteriormente mencionados.

Se debe incorporar al expediente y hoja de ruta del contrato las exigencias establecidas en la Ley 2013 de 2019 por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

La información relacionado con el certificado de bienes y rentas y conflicto de intereses y su registro en la página web de transparencia del DAFP, se encuentra en la siguiente página: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013

El Artículo 2° de la mencionada Ley se refiere al ámbito de aplicación y sobre el particular dice:

"La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: ….f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público".

Seguidamente indica en el literal g): "Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función".

En cada contrato en particular se deberá analizar si existe la realización de alguna de las actividades indicadas, conforme a las consideraciones señaladas en este concepto, para definir la aplicación o no de la Ley 2013 de 2019.

5. Conclusiones:

1. El 70% de la contratación se viene cumpliendo conforme a lo estatuido en el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad de Caldas.

2. Del total de contratos auditados en el trimestre abril - junio (111), el 25% fueron publicados a tiempo en el SECOP I; 0.05% no se encontraron en la mencionada publicación y el 70% fueron publicados fuera del tiempo indicado en la norma sobre el particular (Ley 1150/2007).

3. Algunos expedientes no contienen la documentación relacionada con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL, tampoco certificado expedido por el revisor fiscal, que de fe que la empresa en los últimos 6 meses se encuentra al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo descrito en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Requisitos claramente descritos en el numeral 3 del Artículo 36 del Estatuto de Contratación.

4. Tal como se detalla en las observaciones, algunos contratistas, cancelaron aportes al sistema de seguridad social y ARL por sumas superiores a las autorizadas por la Ley y otros efectuaron aportes por debajo de lo previsto en la ley.

5. Se pudo constatar que algunos proveedores, a pesar de que ya cumplieron con el objeto del contrato, la Universidad aún no ha cancelado, con lo cual se está desconociendo lo descrito en la Cláusula *FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD tendrá hasta 15 días calendario para realizar el pago correspondiente….*

6. Se detectaron algunos errores de yerro que están descritos en la columna de observaciones, tales como: Escribir números en letras, diferente al valor real, aportar en los expedientes documentos que nada tienen que ver con el proceso de contratación, o que están vencidos, en certificado ARL colocan que la actividad contratada corresponde a riesgo 3, mientras en planilla de pago aparece como riesgo 1, Expedientes en los que no presentaron acta de recibo a satisfacción ni factura.

7. Para garantizar recursos a 13 contratos de la vigencia 2021, aportaron los certificados de disponibilidad presupuestal (CPD): 554, 534, 717, 177, 520, 805, 697, 379, 773, 823, 219 y 773 aprobados por el señor JOAQUIN EDUARDO DAMIAN RESTREPO, en calidad de Jefe de Presupuesto, profesional que laboró en la Universidad de Caldas, hasta el 31 de julio de 2019.

8. En acta de liquidación de la ODS 263 le certifican al contratista que cumplió con el contrato del 9 de marzo al 9 de septiembre de 2021; cuando realmente el músico laboró hasta mediados del mes de agosto de 2021. Por lo tanto es necesario que el Supervisor explique las razones que motivaron esta actuación, la cual va en contravía de lo preceptuado en el Artículo 37 del Acuerdo 08 de 2017, debidamente descrito en el Instructivo para supervisión e interventoría de los contratos dispuesto en el SIG. "RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR", actuación que de

comprobarse materializaría el riesgo 2, por cuanto constituiría detrimento patrimonial, al cancelar al contratista, días que no laboró.

6. Recomendaciones:

1. Insistir a los supervisores e interventores acerca de la normatividad relativa a los porcentajes que deben cancelar los contratistas en materia de seguridad social integral y parafiscal.

2. Una vez cumplido el objeto del contrato, el supervisor está en la obligación de gestionar a tiempo el pago de las sumas pactadas, tal como se estipula en la Cláusula forma de pago de cada contrato. De lo contrario constituiría incumplimiento por parte de la Universidad.

3. Para el estudio de mercado de la ODC 93 del 14/04/2021, se recomienda que participen establecimientos de la misma naturaleza, pues no se pueden comparar los precios de una cadena de almacenes como MERCALDAS, con los precios que puede ofertar una rapitienda, con lo cual la igualdad de condiciones quedaría en entredicho.

4. Realizar una revisión desde el plan de compras para establecer contratos que incluyan de manera integral las necesidades de insumos y aprovechar economías de escala que permitan la adquisición de estos a precios competitivos y desgastes administrativos innecesarios en compras de tan baja cuantía.

5. Revisar la totalidad de la información y actualizar el SECOP, igualmente, establecer dentro del listado de contratos un ítem de verificación para asegurar la publicación correcta de los mismos.

6. Para efectos de un mejor control de los actos administrativos - contratos se recomienda llevar un consecutivo único, dado que no se cuenta con consecutivo y control de contratos anulados.

7. Fortalecer los controles para la identificación de contratos subidos al SECOP, modificaciones, adiciones y actas de ejecución o recibo a satisfacción.

8. Tener en cuenta los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa Única, para la generación y publicación de informes de ejecución y liquidación de los contratos.

7. Puntos de mejoramiento:

(NC: No conformidad OBS: Observación)

PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL	NC	OBS
1. No aportar certificados de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, (OSU 1 - 03/02/2021, ODC 61 - 23/03/2021, ODC 68 - 26/03/2021), el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No presentar certificado de vinculación al sistema de seguridad social como independiente o como beneficiaria (ODS 661 – 10/06/2021), ODS 348 - 04/04/2021, 2.ERRORES DE YERRO • Descuidos en la digitación de la información, al escribir una cosa en letras y Otra en números (ODS 348 – 04/04/2021) • En Acta de inicio colocan que la contratista está en EPS SURA sin percatarse que se retiró de ésta desde el 31/12/2020; asimismo no hay claridad sobre el tipo de riesgo de la actividad que cumplirá la Contratista (ODS 366 - 09/04/2021). En la solicitud de adquisición compran unas sillas y describen actividades diferentes en las obligaciones que debe atender el contratista (ODC 122 – 07/05/2021), • Aportan documentos que nada tienen que ver con el contratista (ODS 258 04/03/2021, OSU 35 – 20/05/2021)		X
2. No se ha Certificado cumplimiento de un contrato en un determinado plazo, que realmente se terminó antes. ODS 263 – 05/03/2021	X	
3. Instar y recordar que corresponde al Supervisor expedir el certificado de recibo a satisfacción una vez el contratista presente el trabajo objeto del contrato. Lo anterior es requisito indispensable para proceder al pago en los términos descritos en la forma de pago. De todas formas la Universidad tiene plazo hasta de 15 días calendario para cumplir con lo pactado, de lo contrario estaría incumpliendo los términos descritos (ODS 379 19/04/2021).		X
2 Contratos en los cuales los aportes al Sistema de Salud, pensiones y ARL, no se ajusta a lo preceptuado en la norma, porque son liquidados con un ingreso base de cotización que no corresponde con el pago efectuado por la Universidad, (ODS 471 -04/05/2021, ODS 531 -18/05/2021, ODS 556- 21/05/2021, OSU 35 – 20/05/2021, ODS 290 -10/03/2021, ODS 716 -23/06/2021	X	
3 ODS 487 del 10/05/2021 respaldada por certificado de disponibilidad presupuestal, que no contempla dentro del concepto la contratación de servicios personales	X	
4 En ODS 253 DEL 04/03/2021, el contratista presentó certificados		

	PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL	NC	OBS
	de antecedentes: disciplinares, fiscales y judiciales con fecha 17/12/2020, contraviniendo la normativa interna descrita en el SIG. Formato Lista de Chequeo – Contratos Código: R-2921- P-CC761 Certificados existencia y representación legal. Registro Mercantil- documentos no pueden ser mayores a 30 días.	X	
5	El Acta de Recibo a satisfacción constituye documento esencial para gestionar el pago de las sumas objeto del contrato, tal como lo dispone el Estatuto de Contratación y procedimientos descritos en el SIG, documentos que no fueron aportados en (ODC 61- del 24/03/2021 y ODC 68 – 26/03/2021)	X	
6	Obrando de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, todos los contratos deben publicarse en el Sistema de Contratación Pública (SECOP), dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y constatamos que de los 111 contratos auditados, 78 fueron publicados después de los 3 días de que dispone la norma. Así mismo los siguientes contratos no se encuentran publicados en el SECOP: ODS 242 26/02/2020; OSU 1 3/03/2021; ORDEN DE COMPRA 103 22/04/2021; ODS 580 28/05/2021; ORDEN DE COMPRA 636 4/06/2021 (muestra aleatoria) se debe realizar revisión para los demás casos.	X	
7.	Revisada la muestra aleatoria de contratos se evidenció que se publican documentos relacionados con el proceso de selección para las convocatorias y contratos; pero no se publican informes de ejecución o interventoría que sustenten o respalden el cumplimiento de los contratos, sin que esto implique que no se cuenten con estos, puesto que son requisito para generar el pago por parte del área financiera.	X	
8.	Los procesos contractuales referenciados en el informe como "Publicación de Contratos" subidos al SECOP, se encuentran registrados con formato de solicitud, CDP u otro documento, no se encuentra subido el contrato correspondiente.	X	
9.	Debilidad en la publicación de informes de ejecución y liquidación de los contratos: literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 así: Artículo 83. supervisión e interventoría contractual.	X	
10.	Solicitud y diligenciamiento formato de bienes y rentas, y conflicto de interés, Ley 2013 de 2019 y su registro en la página web de transparencia del DAFP. En cada contrato en particular se deberá analizar si existe la realización de alguna de las actividades indicadas, conforme a las consideraciones señaladas en este concepto, para definir la aplicación o no de la Ley 2013 de 2019.	X	

El anterior informe de auditoría es preliminar, por lo tanto, está sujeto a modificaciones o correcciones una vez sean sustentadas por escrito (correo electrónico institucional). Pasados 10 días hábiles de la entrega del mismo mediante correo electrónico; se tomará como informe final de auditoría, y se procederá a levantar plan de mejoramiento por el líder del proceso auditado.

Estaremos atentos a cualquier claridad que les pueda surgir al respecto.

FIRMADO EN DOCUMENTO ORIGINAL

LINA MARIA SERNA JARAMILLO
Asesora Oficina Control Interno de Gestión

FIRMADO EN DOCUMENTO ORIGINAL

MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ ZAPATA
Profesional Especializado Control Interno de Gestión